



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

El pleno del Ayuntamiento de Yuncos, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanzas siguientes:

Ordenanza número 1, fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles.

Ordenanza número 6, fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.

Ordenanza número 23, fiscal reguladora de la tasa por la utilización de las dependencias e instalaciones municipales para la celebración de matrimonios civiles.

Ordenanza número 33, reguladora de las normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos por este Ayuntamiento.

Ordenanza número 34, fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ludoteca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para las ordenanzas fiscales y del artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, para las ordenanzas referentes a los precios públicos, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Yuncos 26 de septiembre de 2014.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.ºI.-8552